

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE JUNIO DE
2026, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 10:00 H.

.- Ratificación de la urgencia.

.- Acto de toma de posesión de D. Fernando Mañes Izquierdo como Concejal del Ayuntamiento.

P R O P U E S T A

ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL,
PATRIMONIO, VIVIENDA

.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria, y definitivamente, modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto de la GUMA de 2012.

- - - - -

Área de Urbanismo, Protección
Ambiental, Patrimonio y Vivienda.
Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
Área de Administración y Economía
Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria

Expte. 25/2026 G.P.

AL PLENO

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2026, se ha acordado proponer a ese órgano plenario la aprobación de una modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, para realizar una transferencia de capital a EMVISESA por la suma de 2.980.923,00 euros, destinada al Plan de Renovación del Parque de Vivienda Municipal en Alquiler (Plan Hábitat Sevilla) cuya línea de actuación se ha incluido en el Modificado 01 del segundo Plan de Enajenaciones e Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo 2024-2027 (PEIPMS), que se encuentra pendiente de aprobación, con objeto de financiar con recursos afectados del Patrimonio Municipal del Suelo la renovación de instalaciones, mejora de la accesibilidad, la seguridad y eficiencia energética del parque de viviendas protegidas en régimen de alquiler, propiedad de EMVISESA, cuya ejecución está prevista en dos anualidades (2026 y 2027), por importe de 1.490.461,50 euros cada una de ellas.

En el informe emitido por la Intervención con fecha 15 de junio de 2026 se ha realizado la siguiente observación: (...) *“En conclusión, al referirse la financiación de la presente MC a recursos afectados provenientes del PMS cuya titularidad dominical corresponde al Ayuntamiento y no acreditarse en el expediente la existencia de documentación por la que el ente matriz autorice a esta entidad a transferir dichos recursos directamente a la mercantil EMVISESA, esta Intervención determina como no adecuada la partida propuesta (10000-15220-74000” A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local”); en su caso, procederá la dotación del crédito extraordinario que se propone con cargo a la partida presupuestaria 10000-15220-70000 “A la Administración General de la Entidad local”. Con las observaciones formuladas, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por el Gerente, la Interventora que suscribe estima que no existe obstáculo legal alguno para que pueda elevarse a los órganos competentes la aprobación de las referidas modificaciones presupuestarias, conforme a las Bases 4ª, 5ª y 9ª de las que rigen la Ejecución del Presupuesto en vigor de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según el siguiente detalle:*

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

1

Código Seguro De Verificación	Yu+Fbhhac/AaprNbdq6IhA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson		Firmado	23/06/2026 12:06:28
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yu+Fbhhac/AaprNbdq6IhA==			



CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15220-70000 Proyecto de gasto 2026 2 PMS 5 1	A la Administración General de la Entidad Local	2.980.923,00
TOTAL		2.980.923,00

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
10000 15100 6810012 Proyecto de gasto 2012 2 PERZD 1 1	Inversiones PMS	2.980.923,00
TOTAL		2.980.923,00

La mencionada Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto de la GUMA en vigor dispone que el presente acuerdo se considere definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Visto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria para asignar un crédito extraordinario por importe de 2.980.923,00 euros a la partida 10000-15220-70000 “A la Administración General de la Entidad Local”, mediante baja de crédito por igual importe de recursos afectados al PMS, partida 10000-15100-6810012, proyecto de gasto 2012 2 PERZD 1 1, con destino a la renovación de instalaciones, mejora de la accesibilidad, la seguridad y eficiencia energética del parque de viviendas protegidas en régimen de alquiler, propiedad de EMVISESA.

Segundo.- Acordar la exposición al público del expediente de modificación de créditos en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, Sección de Gestión Presupuestaria), por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

2

Código Seguro De Verificación	Yu+Fbhhac/AaprNbdq6IhA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson		Firmado	23/06/2026 12:06:28
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yu+Fbhhac/AaprNbdq6IhA==			



presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Tercero.- Aprobar definitivamente una modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de la GUMA de 2012, mediante la asignación de un crédito de 2.980.923,00 euros a la partida 10000-15220-70000 "A la Administración General de la Entidad Local", a financiar mediante baja de crédito, por idéntica cuantía, de recursos afectados al PMS, partida 10000-15100-6810012, proyecto de gasto 2012 2 PERZD 1 1, con destino a la renovación de instalaciones, mejora de la accesibilidad, la seguridad y eficiencia energética del parque de viviendas protegidas en régimen de alquiler, propiedad de EMVISESA.

Cuarto.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, de conformidad con los artículos mencionados en el Acuerdo anterior.

Sevilla, a la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO,
PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO Y VIVIENDA.

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

3

Código Seguro De Verificación	Yu+Fbhhac/AaprNbdq6IhA==		
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	23/06/2026 12:06:28
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yu+Fbhhac/AaprNbdq6IhA==		
		Página	3/3

